



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### DESARROLLO

178

#### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, ha adoptado el siguiente:

#### DECRETO N.º 156/2022

Visto el Reglamento regulador de la utilización de las instalaciones y de los servicios del proyecto denominado "CoLaboratorio", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 30, de fecha 14 de febrero de 2019, así como su posterior modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 142, de 27 de julio de 2021.

Vista la Convocatoria para la adjudicación de plazas en espacios municipales de Coworking e Incubadora del "CoLaboratorio" del Ayuntamiento de Huesca aprobada mediante Decreto 707/2019, de 20 de febrero, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 39, de 27 de febrero de 2019.

Considerando lo dispuesto en la Base 4.5. de la citada convocatoria, actualmente en vigor, la cual indica que *"Estas bases podrán modificarse mediante Decreto, sin necesidad de tener que publicar una nueva convocatoria"*.

Y visto el informe emitido por los servicios técnicos del Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Huesca acerca de la modificación de la citada Convocatoria.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30.1 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de varios artículos de la Convocatoria para la adjudicación de plazas en espacios municipales de Coworking e Incubadora del "CoLaboratorio" del Ayuntamiento de Huesca, cuyo texto íntegro figura en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** Hacer pública la presente convocatoria, de conformidad con la normativa aplicable.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 17 de enero de 2022. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.

## ANEXO



Ayuntamiento  
de **Huesca**

Plaza de la Catedral  
22002 Huesca  
Tel. 974 29 21 00  
Fax 974 29 21 63  
www.huesca.es

### **ANEXO**

Artículos que se modifican de la Convocatoria para la adjudicación de plazas en espacios municipales de coworking e incubadora del “Colaboratorio” del Ayuntamiento de Huesca publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 39, de 27 de febrero de 2019:

1) El artículo 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

#### **1. OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones que regirán el acceso y selección de empresas y proyectos empresariales, que concurran en la solicitud de las oficinas y espacios habilitados en el denominado CoLaboratorio, para el desarrollo de sus iniciativas o proyectos empresariales que necesitan apoyo formativo, asesoría y espacio de trabajo para su puesta en marcha y posterior mantenimiento en el sector.

El Ayuntamiento podrá reubicar a los beneficiarios, por necesidades del servicio o para un mejor funcionamiento del mismo.

2) El artículo 2.1 quedaría redactado de la siguiente manera:

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS Y SUS SERVICIOS**

##### **2.1. Ubicación y descripción general.**

El espacio destinado a este servicio está ubicado en la planta 2ª del edificio denominado Casa de la Música, situado en la Plaza Luis López Allué, nº 2 de Huesca.

El CoLaboratorio se compone de los siguientes espacios:

- Espacio Coworking:
  - despacho nº 1 con tres puestos de trabajo.
  - despachos nº 2 y nº 8 con dos puestos de trabajo.
  - despachos individuales nº 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.
- Espacio Incubadora:
  - dos espacios con 4 plazas cada uno para proyectos empresariales.

2.1.1. Equipamiento de espacios. Todos los espacios están acondicionados con mobiliario básico de oficina y cuentan con climatización, conexiones eléctricas, iluminación y conexión a Internet vía wifi.

2.1.2. Espacios comunes. El espacio del CoLaboratorio cuenta con los siguientes espacios comunes:

- Espacio de recepción.
- Sala de reuniones.

A



- Sala de formación.
- Sala con funciones de punto de encuentro o networking.
- Sala multidisciplinar.
- Cocina-office.
- Aseos.

Durante el periodo de estancia todos los usuarios podrán hacer uso de estos espacios comunes de conformidad con el reglamento y normas de funcionamiento interno.

3) El artículo 3.2 quedaría redactado de la siguiente manera:

### **3.2. Emprendedores/ proyectos o ideas empresariales (espacio incubadoras)**

Podrán solicitar una plaza en las incubadoras las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse desarrollando el plan de negocio de un proyecto o idea empresarial, de acuerdo con el punto 3.1.d del apartado anterior, sin haberse constituido como empresa ni haber iniciado la actividad.
- b) Que la idea de negocio se pretenda implantar en el municipio de Huesca.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Huesca.

Aunque no será necesario que la idea de negocio esté totalmente desarrollada, la Comisión de Valoración analizará si el proyecto tiene el grado de madurez adecuado, tiene prevista una actividad compatible con los usos del CoLaboratorio y cumple los requisitos suficientes para ocupar espacio en la Incubadora.

4) El artículo 7.3 quedaría redactado de la siguiente manera:

### **7.3. Obligaciones generales**

- Los usuarios deberán satisfacer las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora de la tasas por la utilización de las salas situadas en los centros culturales, según la siguiente tabla y, en cualquier caso, según la Ordenanza Fiscal reguladora:

5.- Casa de la Música - CoLaboratorio		
	Cuota mensual	Fianza por contrato
Uso mensual coworking, despacho individual nº 4	80,00 €	120,00 €
Uso mensual coworking, despacho individual distinto al nº 4	100,00 €	120,00 €

Entidades Locales Número 01221259 - CIF P22173001

A



Uso mensual coworking, despacho doble (En el caso de uso compartido por dos empresas, la cuota mensual será la mitad para cada una)	150,00 €	120,00 €
Uso mensual coworking, despacho triple (En el caso de uso compartido por varias empresas, la cuota mensual será la parte proporcional para cada una)	180,00 €	120,00 €
Uso mensual espacio Incubadora de proyectos	10,00 €	50,00 €
El uso de las salas de formación, de reuniones así como de las salas multidisciplinarias por terceros que no estén instalados en el CoLaboratorio, tendrá una cuota de 15,00 € por las mañanas y de 20,00 € por las tardes, en los horarios establecidos en el Reglamento regulador. Si el uso es de una jornada entera, la cuota será de 35,00 €.		

- Los proyectos adjudicatarios de espacio en el coworking están obligados a utilizar el espacio otorgado mediante esta convocatoria a los fines de creación y lanzamiento de la iniciativa.
- Finalizado el periodo de incubación o estancia en el coworking, se presentará una memoria que resuma la actividad realizada en relación con la iniciativa durante el mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento del CoLaboratorio.

5) El artículo 8 quedaría redactado de la siguiente manera:

### **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

El Área de Desarrollo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Huesca, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa a las personas solicitantes que sus datos personales serán incluidos en un fichero para la promoción económica y empresarial titularidad del Ayuntamiento de Huesca cuya finalidad es la gestión del servicio. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, portabilidad y oposición reconocidos en esta ley, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente.

A



**SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE UN ESPACIO  
EN LAS INCUBADORAS O EN EL COWORKING  
DEL "COLABORATORIO" DE HUESCA**

Espacio reservado para el nº de expediente:

Espacio reservado para el sello de registro de entrada:

**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos/ Razón Social *	<input type="text"/>		
DNI/NIF *	<input type="text"/>		
Persona de contacto*	<input type="text"/>		
Teléfono Fijo	<input type="text"/>	Móvil*	<input type="text"/>
E-mail*	<input type="text"/>		
Domicilio a efectos de notificación*	<input type="text"/>		
Población/Provincia*	<input type="text"/>	C.P.*	<input type="text"/>
Descripción genérica de la actividad empresarial*	<input type="text"/>		

**DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL** *(Rellenar en caso de solicitante persona jurídica)*

Nombre y Apellidos *	<input type="text"/>		
NIF *	<input type="text"/>	Cargo o representación que ostenta	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Móvil*	<input type="text"/>
E-mail	<input type="text"/>		

**ESPACIO SOLICITADO** *(Marcar con una X el espacio solicitado. Sólo se debe marcar una opción)*

<input type="checkbox"/>	<b>ESPACIO INCUBADORA PARA IDEAS EMPRESARIALES</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESPACHO EN EL COWORKING PARA EMPRESAS. Elegir un tipo de despacho:</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESPACHO Nº 1 (Despacho triple con posibilidad de compartir)</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESPACHOS Nº 2 o Nº 8 (Despachos dobles con posibilidad de compartir)</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESPACHOS Nº 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 o 13 (Despachos de uso individual)</b>

**La asignación de los despachos se realizará por el Ayuntamiento en función de los espacios libres en el momento de la adjudicación.**

A

**DECLARACIÓN JURADA**

La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad: *(Marcar con una X lo que corresponda)*

<b>PARA LOS QUE SOLICITEN UN PUESTO EN EL ESPACIO INCUBADORA:</b>	
<input type="checkbox"/>	Que son ciertos todos datos consignados en la presente solicitud.
<input type="checkbox"/>	Que no ha iniciado la actividad empresarial.
<b>PARA LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN UN DESPACHO EN EL COWORKING:</b>	
<input type="checkbox"/>	Que son ciertos todos datos consignados en la presente solicitud.
<input type="checkbox"/>	Que no tiene local afecto a la actividad empresarial.

**OPOSICIÓN EXPRESA del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Huesca realice consulta de los datos del solicitante en la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de que no preste consentimiento deberá aportar los documentos justificativos.

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA** *(Marcar con una X la documentación aportada)*

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I, o del N.I.E en caso de ser extranjero y CIF y escrituras públicas de constitución o contrato, si se trata de persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Memoria de la actividad o de la idea de negocio, según el guión establecido en el punto 4.4 de la Convocatoria.

En Huesca, a            de            de 20

Firma:

\* Campos obligatorios

El Ayuntamiento de Huesca, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral 1, CP.- 22002, Huesca, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud para la concesión de ayudas extraordinarias dirigidas al crecimiento y la expansión de empresas, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, o limitación mediante petición escrita remitida a [dpd@huesca.es](mailto:dpd@huesca.es). Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

**ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**